

¿Cómo presentar una inconformidad con una evaluación ante incumplimiento del docente?

Tipos de Recursos y plazos para su interposición:

- a. **Recurso de Revocatoria:** Se presenta al docente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación que corresponda o al incumplimiento que se dé por parte de un docente.
- b. **Recurso de Apelación:** Se presenta ante la Coordinación de Carrera, cuando el docente rechaza la solicitud planteada en el recurso de Revocatoria, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la entrega de la evaluación de la cual se está presentando alegato o del incumplimiento del docente.
- c. **Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio:** Se presenta dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación que corresponda, para que en caso de que el docente no acoja la revocatoria traslade de oficio, el recurso y documentación presentada por el estudiante y la resolución de la Revocatoria a la Coordinación de la Carrera para su resolución, en este caso, si se rechaza el Recurso de Revocatoria, el estudiante no debe presentar Recurso de Apelación, pues el recurso se traslada automáticamente al coordinador por parte del docente que rechaza el recurso planteado.

En cualquiera de los casos anteriores, el recurso debe incluir:

- a. Los hechos o aspectos que se están reclamando.
- b. Copia de la rúbrica dada por el docente, cuando exista, pues si se alega su no presentación no podrá incluirse.
- c. Cuando se trate de recursos por trabajos, exámenes, quices o cualquier otro que a criterio del estudiante estén mal revisados, debe incluir copia de los documentos de los que se trate.

Plazos de resolución:

- a. **Recurso de Revocatoria:** debe ser resuelto por el docente en un plazo que no puede exceder los 3 días hábiles posterior a su interposición; y debe comunicársele formalmente y por escrito al estudiante lo resuelto con la fundamentación del caso al correo institucional.
- b. **Recurso de Apelación:** deberá ser resuelto por la Coordinación de Carrera y el Consejo Académico de la Sede, en un plazo que no puede exceder los 8 días hábiles posterior a su presentación.
- c. **Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio:** debe ser resuelto por el docente en un plazo que no puede exceder los 3 días hábiles



posterior a su interposición; y en caso de que el docente rechace el recurso, deberá trasladarlo de inmediato al Coordinador de Carrera, que en conjunto con el Consejo Académico de la Sede, deberá resolver en un plazo que no puede exceder los 8 días hábiles posterior a su traslado por parte del docente.

